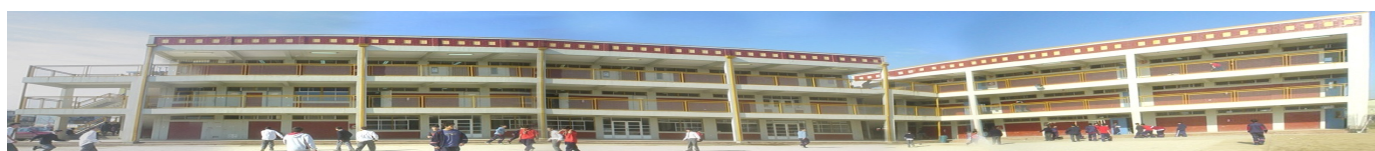




PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

RBD-25770-2

LICEO NACIONAL DE MAIPÚ





1. CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

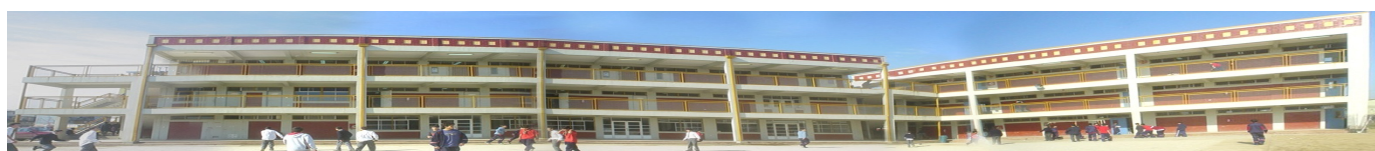
Nombre de Escuela o Liceo	LICEO NACIONALDE MAIPÚ
RBD	25770-2
Niveles de enseñanza	7° año a 4° medio
Dirección	Av.Portales2471
Comuna- Región	Maipú
Nombre Director	Carlos Fernández López
	carlos.fernandez@edu.slepsantacorina.gob.cl
Nombre Encargado de Convivencia Educativa	Fernando PachecoTroncoso
Correo Encargado:	fernando.pacheco@edu.slepsantacorina.gob.cl
Correo electrónico institucional	carlos.fernandez@edu.slepsantacorina.gob.cl

INTRODUCCIÓN, MARCO LEGAL, BREVE CONTEXTUALIZACION ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

De acuerdo a las normas vigentes, para la planificación anual de convivencia, tenemos que considerar como eje central la Política Nacional de Convivencia. "La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa.

La PNCE comprende estas relaciones como dinámicas, pues la convivencia se construye y modifica a partir de los contextos en que se desenvuelve, el territorio en que se sitúa, y los procesos socioculturales de los cuales forma parte. Mediante esta política el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujetos de derechos partícipes de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo". (Pág. 3 PNC MINEDUC 2024-2030).

En los actuales desafíos, esta Política de Estado se convierte también en el marco para la implementación de las estrategias programadas en el Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa, las cuales se están desplegando en todo el territorio nacional, apostando a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

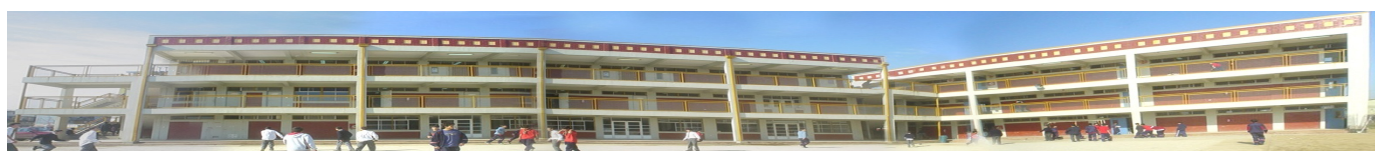


Convivencia es la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, ético, social e intelectual. La convivencia escolar entonces puede entenderse como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (Mineduc, 2011). Debe considerarse en sí, un aprendizaje fundamental para los participantes de las comunidades. Aprendizaje, que al mismo tiempo es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla y de practicarla en todos los espacios formales e informales del Liceo, en las aulas y patios, en clases y recreos, en la calle y en el hogar. Esta convivencia requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado, razón por la que en el Liceo Nacional de Maipú se establece este "Plan de Gestión de Convivencia Escolar", con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros estudiantes, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por todos los miembros de la comunidad liceana

I. MARCO LEGAL

En este marco, como ya se señaló, el eje central es la Política Nacional de Convivencia que emana del MINEDUC proyectada desde el año 2024 al 2030. Además, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo con las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar:

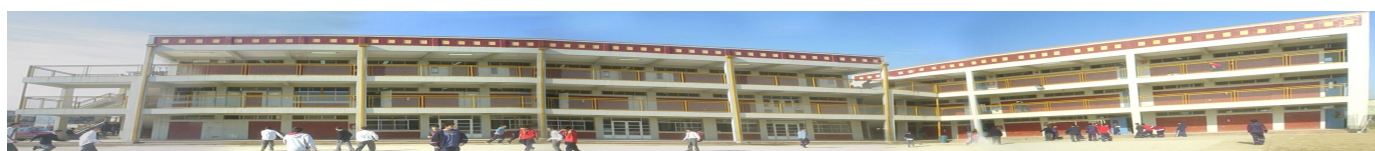
- a) Política Nacional de Convivencia 2024-2030 emanada del MINEDUC.
- b) Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que "el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".
- c) Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho.
- d) Ley N°20.370 General de Educación: Declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.
- e) Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar: Crea la figura del encargado de convivencia quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen en el consejo escolar o comité de convivencia escolar para enfrentar situaciones de violencia.



- f) Ley N° 20.609 contra la discriminación: Fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
- g) Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: Fue promulgada en el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.
- h) Ley de Inclusión Escolar N° 20.845: Ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS

- **Resolución pacífica de conflictos.** Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa. La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño. Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.
- **Participación democrática.** Se busca potenciar modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo con su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento. La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.
- **Tolerancia y respeto.** Es importante promover y fortalecer relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos. El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar,



dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc. El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

- **Inclusión.** Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad. La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

III. ELEMENTOS DE ARTICULACIÓN

La formación en convivencia y buenos climas escolares se deben intencionar a través de una planificación coherente y en sinergia con los diferentes instrumentos de gestión, con el propósito de generar procesos de mejora organizados y sustentables en el tiempo en el marco del modelo de mejoramiento continuo.

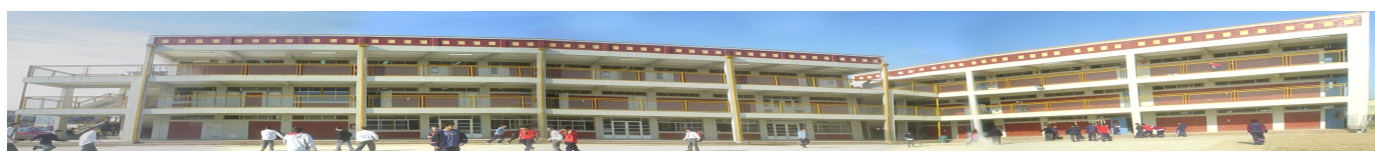
Nuestro establecimiento cuenta con los siguientes documentos oficiales:

a) Proyecto Educativo Institucional (PEI): Declara explícitamente el resguardo de un buen clima de convivencia escolar.

b) Reglamento Interno Escolar: Regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con una mirada pedagógica y de resguardo de derechos, no olvidando que el objetivo principal es la formación integral de los estudiantes. En relación al RIE están:

Protocolo de actuación frente a conductas de vulneración de derechos contra los estudiantes.

- Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
- Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el liceo.
- Protocolo de acción en caso de accidentes escolares.
- Protocolo sobre salidas pedagógicas y giras de estudio.
- Protocolo de prevención y actuación frente a maltrato y acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa. Esto se refiere tanto al bullying como al cyberbullying.
- Protocolo de prevención del suicidio.





- Se incorporará este año el protocolo relacionado con el uso de celulares y dispositivos electrónicos en la unidad educativa.
- También se regulará la situación de aquellos estudiantes que asisten a clubes deportivos cuestión que muchas veces no se compatibiliza con las obligaciones de nuestro establecimiento.

1. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

En este apartado se incluyen la visión, misión y sellos educativos del establecimiento, elementos que orientan y dan identidad a la gestión institucional. Su incorporación en la convivencia educativa permite alinear las acciones y estrategias con los valores y propósitos del proyecto educativo, asegurando coherencia en la formación integral de los estudiantes y fortaleciendo un entorno seguro, respetuoso e inclusivo.

Visión:

La visión del Liceo Nacional de Maipú, es constituirse en el mejor referente comunal de excelencia académica que brinde la posibilidad a los jóvenes de ingresar exitosamente a la universidad.

Formar estudiantes con un sello distintivo que se refleje en su autonomía, creatividad, liderazgo, compromiso social, alegres, respetuosos de sí mismo y de los demás con sentido de responsabilidad y compromiso con su formación de persona.

Misión:

El Liceo Nacional de Maipú, es de naturaleza humanista, científica y laica. Promueve el respeto de la dignidad y valores del ser humano, como cimiento para la formación integral del estudiante, estimulando el desarrollo de sus capacidades intelectuales, afectivas, espirituales y psicomotrices;

Valora su historia y su cultura, nuestro medio ambiente, las prácticas democráticas, la tolerancia, el pluralismo y la sana convivencia en el marco de la Jornada Escolar Completa Diurna.

Promueve el mejoramiento continuo de la institución y la comunidad en general.

Todo lo anterior para: Desarrollar una formación integral, basada en capacidades, destrezas, conocimientos y habilidades que apuntan a la excelencia académica para ingresar a la Universidad





2. EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA EN EL ESTABLECIMIENTO

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación, todo establecimiento educacional deberá contar con un Equipo de Convivencia Educativa, o, en su defecto, con un/a Encargado/a de Convivencia Educativa, considerando su realidad y contexto institucional. Este equipo tiene por finalidad gestionar la convivencia escolar de manera preventiva, formativa y sistemática.

Desde el Modelo de Escuela Total, la convivencia se entiende como una responsabilidad compartida que se construye en todos los espacios y relaciones del establecimiento. En este marco, el equipo que cumple un rol articulador, promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad educativa y la implementación de acciones coherentes con una mirada integral de la convivencia, se detalla a continuación:

Encargado de Convivencia escolar
Psicóloga/o
Trabajadora Social
Monitora de salud

Fernando Pacheco Troncoso
Melissa Soto Vega / Alonso Silva Rodríguez
Fabiola Velasquez Rosas / Javiera Bustos
Patricia Lucumilla

Cada integrante de este equipo, tiene las siguientes funciones:



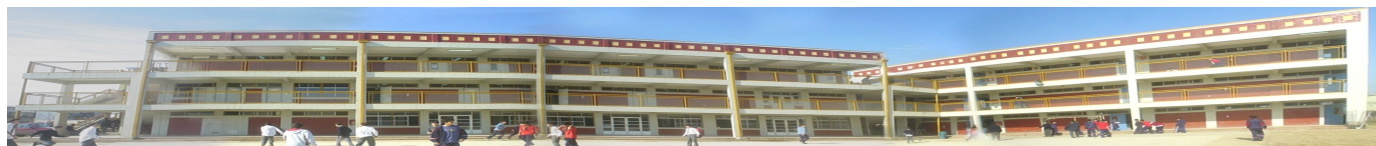
Cargo	Nombre completo	Principales funciones que desempeña en el colegio	Nº horas
Encargado de Convivencia Escolar	Fernando Pacheco Troncoso	1. Liderar, coordinar y velar por la conformación de un equipo de Convivencia Escolar. 2. Velar por que se encuentre por escrito el nombramiento y funciones del Encargado/a de Convivencia actualizado, de forma anual en el establecimiento educacional. 3. Monitorea la implementación de los planes normativos: Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Afectividad, Sexualidad y Género, 4. Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Escolar, Plan de Apoyo a la Inclusión. 5. Diseña, elabora, implementa y presenta el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en el primer Consejo Escolar del año. Tras la aprobación del Consejo Escolar, el Encargado de Convivencia Escolar debe socializar el Plan de Gestión de la Convivencia educativa, que Contemple lo dispuesto en la Ley 20.536, Artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliar m al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre la promoción la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto. Con respecto a lo anterior, deberá mantener a resguardo evidencia de esta gestión y remitir a la Unidad de Convivencia Escolar del SLEP Santa Corina y además incluir un calendario de actividades a realizarse durante el año escolar que contenga objetivos de las actividades, responsables, descripción y lugares a realizar que considere: ● Calendario escolar. ● Efemérides del establecimiento y otros. 6. Gestionar la actualización de los documentos que la Superintendencia de Educación fiscalizará y que el establecimiento debe tener como instrumentos de gestión mínima, siendo estos: * Un reglamento interno que contenga normas de convivencia que regule las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. * Un protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes, el cual debe contener un plan de estrategias de prevención referente al contenido del protocolo. * Un protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, el cual debe contener un plan de estrategias de prevención referente al contenido del protocolo. * Un protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento, el cual debe contener un plan de estrategias de prevención referente al contenido del protocolo. * Un protocolo de accidentes escolar, el cual debe contener un plan de estrategias de Prevención referente a prevenir entre los estudiantes que se produzcan diferentes tipos de accidentes en el establecimiento. * Un protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, el cual debe contener un plan de estrategias de prevención referente al contenido del protocolo. 7. Utiliza el reglamento de Convivencia Escolar como instrumento de gestión formativa y operativa en el desarrollo de las actividades educativas del establecimiento. 8. Generar espacios de participación, modifica y perfecciona otros protocolos de actuación, según las necesidades de la comunidad educativa. 9. Velar por la activación e implementación de los protocolos de actuación según corresponda la o las situaciones. 10. Planifica y coordina actividades de su área en conjunto con la Dupla Psicosocial, Inspectoría General y Unidad técnico pedagógica. 11. Acompañar acciones de la Dupla Psicosocial. 12. Debe contar con un registro de todas las acciones que se realicen en Convivencia Escolar, llevando un monitoreo constante 13. Liderar y mediar en situaciones de conflicto y/o violencia escolar, orientando procedimientos, de acuerdo a la normativa vigente 14. Dar respuesta junto al Director ante requerimientos de la Superintendencia de	44



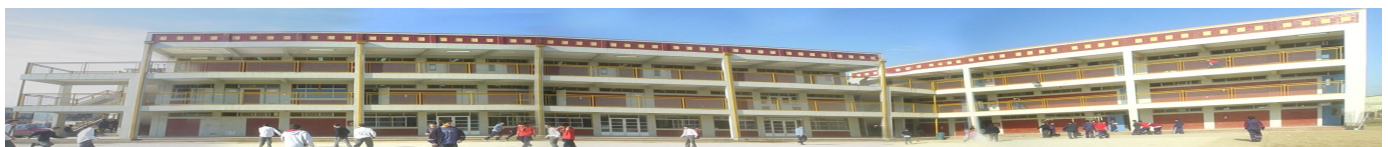
		Educación en las materias que competen a Convivencia Escolar. 15. Coordinar y articular trabajo colaborativo con redes comunales. 16. Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o situaciones de mediación para resolver problemas de conflictos. 17. Participar de las reuniones que convoque el/la encargado/a del territorio escolar.	
Psicólogo	Alonso Silva	1. Atender a los estudiantes que necesitan apoyo psicológico y de convivencia en la escuela con el nivel comunal. 2. Derivar a los estudiantes que el Director/a del establecimiento educacional de acuerdo al contexto, necesidades de su comunidad educativa y PEI. 3. Elaborar el informe que señala claramente la necesidad de tratamiento clínico por un especialista, que puede ser particular o del servicio público donde el Liceo establece redes de apoyo externo. 4. Apoyar en el proceso de orientación vocacional desde el área de la psicología educacional. 5. Intervenir los cursos que requieren apoyo por temas relacionados con: resolución de conflictos, orientación por haber estudiantes por ejemplo con CEA o por temas de opciones sexuales que se pudieran manifestar dentro de un curso. 6. También hacer intervenciones oportunas en cursos o con grupos de estudiantes que requieren apoyo en técnicas de estudio por bajo rendimiento de acuerdo a los lineamientos de la psicología educacional. Esto es obligación de acuerdo al Plan de Acompañamiento que se trabaja en conjunto con UTP. 7. Ser junto a la enfermera del establecimiento, los que contienen a estudiantes con CEA u otros que sufran una descompensación emocional. 8. Tener siempre al día los listados de estudiantes con seguimiento y acompañamiento que están diagnosticados por temas de CEA o por situaciones de salud mental. Estos listados deben estar acompañados por los seguimientos, diagnósticos etc. 9. Organizar en el equipo talleres de prevención con estudiantes que pudieran sufrir problemas de stress, para hacer intervenciones en los cursos que lo requieran. Estas intervenciones pueden ser acompañadas por el Profesional del equipo que sea pertinentes. 10. Trabajar en forma activa junto al Jefe Técnico y con el Encargado de Convivencia, el Plan de Acompañamiento académico con los estudiantes que son focalizados con bajo rendimiento. Esto es siguiendo los lineamientos del Manual de Evaluación y el liderazgo del Jefe de UTP. 11. Informar oportunamente a: Dirección, enfermería, profesores jefes y Encargado de Convivencia de los casos que ellos están atendiendo y que revisten cuidado en lo relacionado con la salud mental de un estudiante. 12. Hacer un trabajo permanente con las Trabajadoras Sociales conformando con ellas una dupla psicosocial que permita ir resolviendo los problemas oportunamente de los estudiantes y como apoyo a sus familias. 13. Intervenir oportunamente con los estudiantes que están en situación de consumo de drogas o alcohol. 14. Intervenir oportunamente con los estudiantes que están siendo hostigados (bullying o cyberbullying), informando de sus acciones tanto al Encargado de Convivencia como al Director e Inspectora General. 15. Intervenir oportunamente a los estudiantes que se focalicen como "casos primavera" que son aquellos que están en riesgo por situaciones extremas en salud mental. 16. Intervenir oportunamente a los estudiantes que se focalicen como "casos primavera" que son aquellos que están en riesgo por situaciones extremas en salud mental. 17. Realizar funciones que además le asigne el Director o el Encargado de Convivencia según los requerimientos del PEI.	44 horas



Melissa Soto Medina	Psicóloga	1. Atender a los estudiantes que necesitan apoyo psicológico y de contención 2. Derivar a los estudiantes que requieren un tratamiento clínico, pues él solo desarrolla funciones en el aspecto educacional. 3. Elaborar el informe que señala claramente la necesidad de tratamiento clínico por un especialista, que puede ser particular o del servicio público donde el Liceo establece redes de apoyo externo. 4. Apoyar en el proceso de orientación vocacional desde el área de la psicología educacional. 5. Intervenir los cursos que requieren apoyo por temas relacionados con: resolución de conflictos, orientación por haber estudiantes por ejemplo con CEA o por temas de opciones sexuales que se pudieran manifestar dentro de un curso. 6. También hacer intervenciones oportunas en cursos o con grupos de estudiantes que requieren apoyo en técnicas de estudios por bajo rendimiento de acuerdo a los lineamientos de la psicología educacional. Esto es obligación de acuerdo al Plan de Acompañamiento que se trabaja en conjunto con UTP. 7. Ser junto a la enfermera del establecimiento, los que contienen a estudiantes con CEA u otros que sufran una descompensación emocional. 8. Tener siempre al día los listados de estudiantes con seguimiento y acompañamiento que están diagnosticados por temas de CEA o por situaciones de salud mental. Estos listados deben estar acompañados por los seguimientos, diagnósticos etc. 9. Organizar en el equipo talleres de prevención con estudiantes que pudieran sufrir problemas de stress, para hacer intervenciones en los cursos que lo requieran. Estas intervenciones pueden ser acompañadas por el Profesional del equipo que sea pertinentes. 10. Trabajar en forma activa junto al Jefe Técnico y con el Encargado de Convivencia, el Plan de Acompañamiento académico con los estudiantes que son focalizados con bajo rendimiento. Esto es siguiendo los lineamientos del Manual de Evaluación y el liderazgo del Jefe de UTP. 11. Informar oportunamente a: Dirección, enfermería, profesores jefes y Encargado de Convivencia de los casos que ellos están atendiendo y que revisten cuidado en lo relacionado con la salud mental de un estudiante. 12. Hacer un trabajo permanente con las Trabajadoras Sociales conformando con ellas una dupla psicosocial que permita ir resolviendo los problemas oportunamente de los estudiantes y como apoyo a sus familias. 13. Intervenir oportunamente con los estudiantes que están en situación de consumo de drogas o alcohol. 14. Intervenir oportunamente con los estudiantes que están siendo hostigados (bullying o ciberbullying), informando de sus acciones tanto al Encargado de Convivencia como al Director e Inspectora General. 15. Intervenir oportunamente a los estudiantes que se focalicen como "casos primavera" que son aquellos que están en riesgo por situaciones extremas en salud mental. 16. Intervenir oportunamente a los estudiantes que se focalicen como "casos primavera" que son aquellos que están en riesgo por situaciones extremas en salud mental. 17. Realizar funciones que además le asigne el Director o el Encargado de Convivencia según los requerimientos del PEI.	44
-----------------------------------	-------------------------	--	-----------



Trabajadora Social	Fabiola Velásquez Rosas.	1. Conformar la dupla psicosocial con los psicólogos. 2. Orientar a las familias en diferentes situaciones como: extender redes de apoyo de carácter familiar, municipal o gubernamental cuando lo requieren. 3. Gestionar apoyo en la comunidad liceana a los estudiantes que padezcan de una enfermedad catastrófica. Este apoyo se extiende hasta la primera línea de su familia (madreypadre). 4. Gestionar apoyos a familias que requieren ayuda solidaria, esto a través de los profesores jefes (por ejemplo, canastas de mercadería). 5. Orientar a los estudiantes en los procesos de obtención de becas para el ingreso de la educación superior. 6. Orientar a los estudiantes y a sus familias en el proceso de postulación a la gratuidad para la educación superior. 7. Apoyar a estudiantes y familias en la obtención de beneficios municipales cuando lo requieran. 8. Tener al día y a disposición los listados de estudiantes prioritarios, preferentes y pro retención. 9. Hacer seguimiento y acompañamiento riguroso a los estudiantes proretención. 10. Informar de las situaciones especiales que estén ocurriendo con los estudiantes focalizados por el psicólogo, jefe técnico y encargado de convivencia del plan de acompañamiento. 11. Cumplir con funciones que le encomiende el Director o el Encargado d Convivencia de	44 horas
---------------------------	---------------------------------	--	----------





Trabajadora Social	Javiera Bustos Aguilar.	1. Conformar la dupla psicosocial con los psicólogos. 2. Orientar a las familias en diferentes situaciones como: extender redes de apoyo de carácter familiar, municipal o gubernamental cuando lo requieren. 3. Gestionar apoyo en la comunidad liceana a los estudiantes que padezcan de una enfermedad catastrófica. Este apoyo se extiende hasta la primera línea de su familia (madre y padre). 4. Gestionar apoyos a familias que requieren ayuda solidaria, esto a través de los profesores jefes (por ejemplo, canastas de mercadería). 5. Orientar a los estudiantes en los procesos de obtención de becas para el ingreso de la educación superior. 6. Orientar a los estudiantes y a sus familias en el proceso de postulación a la gratuidad para la educación o	44 horas
---------------------------	--------------------------------	--	-----------------





Monitora de Salud	Patricia Lucumilla Baños	1. Mantener actualizado el protocolo de Prevención y acciones frente a accidentes escolares. 2. Brindar los primeros auxilios a los estudiantes que sufren un accidente escolar 3. Derivar con seguro escolar a los estudiantes que sufren un accidente al centro asistencial correspondiente (Hospital del Carmen) a través de Inspección General. 4. Contener junto a los psicólogos a los estudiantes que sufren descompensaciones emocionales. 5. Dar charlas en el establecimiento, que se relacionen con el área de la prevención de accidentes, el autocuidado, los métodos de prevención en el cuidado de la sexualidad. 6. Mantener redes de apoyo con entidades externas que brinden charlas en el área de sexualidad, prevención de drogas y alcohol, escuelas de padres etc. 7. Tener al día una base de datos de los estudiantes mediante una ficha de enfermería que tienen que llenar anualmente. Tener estrecha comunicación con los psicólogos en relación a los listados de estudiantes que requieren apoyo de contención emocional. 8. Realizar funciones relacionadas con su área de Monitora de Salud, que le encomiende el Director o el Encargado de Convivencia de acuerdo al PEI. 9.	44 horas
--------------------------	---------------------------------	---	-----------------



Este apartado presenta un análisis de la situación actual de la convivencia educativa del establecimiento, identificando fortalezas, desafíos y necesidades para orientar la planificación de acciones estratégicas.

Desde el enfoque del Modelo de Escuela Total, tener claridad que la convivencia escolar es un proceso sistémico que se construye en la totalidad de los espacios, relaciones y prácticas del establecimiento, tales como el aula, los recreos, los espacios comunes, la gestión institucional, la relación con las familias y el vínculo con el territorio.

Desde este enfoque, el diagnóstico no se limitará al análisis de situaciones de conflicto o convivencia crítica, sino que deberá considerar las condiciones institucionales, pedagógicas y relacionales que favorecen u obstaculizan una convivencia formativa, inclusiva y protectora.

Para ello, el establecimiento deberá integrar información interna y externa, incluyendo la caracterización de la comunidad educativa, los resultados del autodiagnóstico participativo de la convivencia escolar, los antecedentes del PME y los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (SIMCE) y del DIA socioemocional, de modo de orientar acciones preventivas, formativas y de mejora continua con corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.

Se sugiere que este diagnóstico de la convivencia escolar incluya sugerencias y participación del Consejo Escolar. Por último, considerar que este documento debe tener coherencia con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Las acciones y estrategias del PGCE deben apoyar los objetivos de mejora definidos en el PME, especialmente los relacionados con clima escolar, asistencia, participación y resultados de aprendizaje.

IV. DIAGNÓSTICO.

A) Fortalezas Institucionales

1. EXCELENCIA ACADÉMICA SOSTENIDA

El Liceo Nacional de Maipú continúa consolidándose como un establecimiento de alto rendimiento.

Durante el año 2025 se observaron logros sobresalientes:

- Resultados SIMCE sobre los 300 puntos, destacando Matemática con más de 330 puntos.
- 17 puntajes nacionales en PAES (16 en Matemática y 1 en Historia).
- Promedio PAES institucional: 734 puntos, posicionando al liceo entre los mejores del país.

Estos resultados reflejan un trabajo pedagógico articulado, con liderazgo claro desde UTP y un cuerpo docente comprometido.

2. GESTIÓN DE CONVIVENCIA SÓLIDA Y ARTICULADA

El establecimiento mantiene una comunicación permanente y fluida entre:

- Departamento de Convivencia
- Dirección
- Inspectoría General
- UTP





Esta coordinación permite abordar oportunamente conflictos y situaciones emergentes, tal como se evidencia en el PME:

“La dupla psicosocial permitió atención socioemocional y seguimiento de casos” “La coordinación con Inspectoría General mostró mejoras en asistencia y seguimiento”

Además, durante el 2025 solo se registró una denuncia en la Superintendencia de Educación, lo que evidencia un clima escolar mayoritariamente estable.

3. INCLUSIÓN Y APOYO ESPECIALIZADO

El liceo destaca por su enfoque inclusivo:

- Atención especializada a estudiantes neurodivergentes mediante psicólogos, trabajadoras sociales y monitora de salud.
- Articulación con UTP para adecuaciones, acompañamiento académico y contención emocional.
- Clima de respeto hacia estudiantes con diversidad de género, con prácticas de acogida y reconocimiento identitario.

El PME respalda esta fortaleza:

“La monitora de salud apoyó prevención sexual y consumo focalizando también la atención a estudiantes neurodivergentes”

4. TRABAJO CON REDES EXTERNAS

El liceo mantiene vínculos activos con:

- CESFAM
- Programa Previene
- Programa Lazos
- Especialistas externos

Estas redes fortalecen la prevención, la salud mental y la intervención en casos complejos.

5. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONSOLIDADO

El PME destaca:

“Equipo interdisciplinario comprometido (Fernando, Melissa, Alonso, Fabiola, Javiera, Patricia)”

Este equipo permite una atención integral y oportuna.



6. INCLUSIÓN Y APOYO ESPECIALIZADO

El liceo destaca por su enfoque inclusivo:

- Atención especializada a estudiantes neurodivergentes mediante psicólogos, trabajadoras sociales y monitora de salud.
- Articulación con UTP para adecuaciones, acompañamiento académico y contención emocional.
- Clima de respeto hacia estudiantes con diversidad de género, con prácticas de acogida y reconocimiento identitario.

El PME respalda esta fortaleza:

“La monitora de salud apoyó prevención sexual y consumo focalizando también la atención a estudiantes neurodivergentes”

7. TRABAJO CON REDES EXTERNAS

El liceo mantiene vínculos activos con:

- CESFAM
- Programa Previene
- Programa Lazos
- Especialistas externos

Estas redes fortalecen la prevención, la salud mental y la intervención en casos complejos.

8. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONSOLIDADO

El PME destaca:

“Equipo interdisciplinario comprometido (Fernando, Melissa, Alonso, Fabiola, Javiera, Patricia)”

Este equipo permite una atención integral y oportuna.

B) Debilidades y Desafíos detectados

1. Disminución en resultados SIMCE

Aunque el liceo mantiene altos estándares, en 2025 se observó:

- Baja a 298,5 puntos promedio, especialmente en 8° básico.
- 2° medio mantiene resultados sobre los 300 puntos.

Esto obliga a reforzar estrategias preventivas y de acompañamiento académico temprano.



2. Conflictos interpersonales en cursos específicos

Se detectan situaciones puntuales pero relevantes:

- Dificultades en resolución de conflictos.
- Tensiones entre apoderados.
- Hostigamientos entre estudiantes, incluyendo ciberbullying.
- Manifestaciones hipersexualizadas entre pares.
- Casos de molestias hacia estudiantes neurodivergentes.

El PME ya advertía la necesidad de fortalecer talleres de resolución de conflictos:
"Aumentar sesiones de resolución de conflictos y autocuidado docente para mantener efecto sostenido"

3. Situaciones relacionadas con consumo de drogas

Se reportan casos aislados de consumo, lo que requiere fortalecer la prevención y el trabajo con redes externas.

4. Limitaciones en registros y monitoreo

El PME señala:

"Registros manuales generan demora en consolidación de datos"

Esto afecta la trazabilidad y la toma de decisiones.

Con el propósito de ordenar, priorizar y analizar de manera integral los principales desafíos de la convivencia educativa, por favor completar a modo de resumen el siguiente recuadro que servirá como base para la definición de objetivos y acciones del Plan de Gestión de la Convivencia, promoviendo una intervención preventiva, formativa y corresponsable:

Principales problemas y necesidades identificadas, ordenadas según su urgencia y/o relevancia.	• Conflictos interpersonales y ciberbullying en cursos específicos. • Manifestaciones hipersexualizadas entre pares. • Casos de hostigamiento hacia estudiantes neurodivergentes. • Situaciones de consumo de drogas. • Disminución del SIMCE en 8° básico. • Necesidad de mejorar registros y monitoreo digital.
Principales nudos críticos que se detectan para el trabajo de gestión 2026.	• Falta de sistema digital de registros. • Necesidad de fortalecer protocolos de respuesta rápida (riesgo suicida, agresiones). • Cursos con climas de aula frágiles. • Falta de indicadores cuantitativos consolidados (según PME). • Coordinación con redes externas dependiente de disponibilidad.
Exponer los instrumentos, insumos o datos que fueron utilizados para detectar la problemática.	• Evaluación PME 2025 (entrevistas, actas, registros). • Derivaciones a CESFAM, Lazos y especialistas. • Informes de Inspectoría General. • Registros de la dupla psicosocial. • Resultados SIMCE y PAES. • Reuniones con apoderados y profesores jefes.



Que temáticas se priorizarán durante el 2026 (violencia escolar, redes territoriales, consumo problemático de drogas, riesgo suicida, entre otros)	• Violencia escolar y cyberbullying. • Inclusión y respeto a la diversidad (neurodivergencia e identidad de género). • Prevención de consumo de drogas. • Educación sexual integral y prevención de conductas hipersexualizadas. • Fortalecimiento del clima de aula. • Salud mental y riesgo suicida.
Que aspectos y brechas de capacitación nos falta para abordar los nudos críticos detectados.	• Manejo de conflictos y mediación escolar. • Actualización en protocolos de violencia, agresiones sexuales y riesgo suicida. • Estrategias de inclusión para estudiantes neurodivergentes. • Prevención del consumo de drogas. • Competencias digitales para registro y monitoreo.

V. AREA PEDAGÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO.

- Fortalecer el acompañamiento académico de estudiantes repitentes y en riesgo de repitencia
- Desarrollar e implementar un plan sistemático de apoyo pedagógico y socioemocional dirigido a estudiantes que repitieron curso o presentan bajo rendimiento, articulando el trabajo entre UTP, Departamento de Convivencia, profesores jefes, docentes, psicólogos, trabajadoras sociales, estudiantes y apoderados.
- Mejorar la asistencia, permanencia y compromiso académico de estudiantes con riesgo escolar
- Implementar estrategias de seguimiento, tutorías y acompañamiento personalizado que permitan mejorar la asistencia, la participación en clases y la adherencia a las actividades pedagógicas, especialmente en estudiantes con historial de inasistencia o dificultades de adaptación escolar.
- Fortalecer la articulación entre el área pedagógica y el área psicosocial
- Consolidar un trabajo colaborativo entre UTP y la dupla psicosocial para detectar tempranamente dificultades de aprendizaje, factores socioemocionales asociados y barreras contextuales que afectan el rendimiento, generando intervenciones oportunas y coordinadas.
- Promover la participación activa de las familias en los procesos de acompañamiento académico
- Desarrollar acciones formativas y comunicacionales que permitan involucrar a los apoderados en el proceso educativo, entregándoles herramientas para apoyar el aprendizaje, la organización del estudio y la regulación emocional de sus hijos.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas y evaluativas para mejorar el rendimiento académico
- Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento del progreso académico
- Establecer un sistema de registro y monitoreo que permita evaluar periódicamente el avance de los estudiantes acompañados, identificando alertas tempranas y ajustando las estrategias pedagógicas y socioemocionales según las necesidades detectadas.
- Fomentar hábitos de estudio, autonomía y responsabilidad académica en los estudiantes
- Desarrollar talleres, tutorías y espacios formativos que fortalezcan habilidades de organización, planificación, estudio autónomo y autorregulación, especialmente en estudiantes con historial de bajo rendimiento.





- n) Promover un clima de aula que favorezca el aprendizaje y la participación.
- o) Implementar estrategias de convivencia y gestión de aula que permitan disminuir conflictos, mejorar la concentración, fortalecer la participación activa y generar ambientes propicios para el aprendizaje significativo.

VI. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO Y MONITOREO

Migrar progresivamente a un sistema digital que permita consolidar indicadores y mejorar la toma de decisiones.

VII. **Planificación de Gestión de la Convivencia Educativa 2026**

Objetivo General:

Fortalecer una convivencia escolar inclusiva, respetuosa y segura, mediante acciones formativas, preventivas y de intervención que promuevan el bienestar socioemocional, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo integral de todos los estudiantes, considerando las necesidades detectadas en el diagnóstico institucional 2025.

Ámbito I: Promoción y Formación Universal (Nivel 1)

Estas acciones están dirigidas a toda la comunidad para fomentar el bienestar y prevenir riesgos de manera temprana.

Acción	Grupo Objetivo	Responsables	Recursos	Medios de Verificación	Fechas (Inicio-Término)	Seguimiento
<u>Acción 1:</u> Escuelas para Padres Lazos y Comunidad (1 por trimestre). Temas: RIE, Bullying y Ciberbullying	Padres y Apoderados	Departamento de Convivencia.	Casino, trípticos informativos Programa LAZOS u otra organización	Registro de asistencia, actas de la sesión y material entregado.	Abril 2026 - Noviembre 2026	Informe trimestral de participación y Evaluación de satisfacción
<u>Acción 2:</u> Implementación de Unidades de (7° básico a 2° medio).	Estudiantes de 7° a 2° medio.	Encargado de Convivencia Profesores Jefes.	Programa de Orientación MINEDUC, guías De trabajo	Planificaciones de aula y Libro de Clases (Leccionario)	Marzo 2026 - Diciembre 2026.	Reuniones mensuales de Coordinaciones entre Encargado y Profesor
						Jefe





Acción 3: Celebración del "Día de la Convivencia"	Toda la comunidad educativa	Equipo de Convivencia y Centro de Estudiantes.	Materiales lúdicos, espacios comunes del Liceo.	Fotografías de la jornada, crónicas en redes Sociales /web	Abril 2026.	Evaluación en Consejo Escolar posterior a la actividad
Acción 4: Jornada formativa sobre Ley de uso de Celulares y Dispositivo Electrónico	Estudiantes Docentes y Apoderados.	Encargado de Convivencia e Inspectoría General.	Presentación digital, extracto de la Ley 2026.	Registro de asistencia y actas de socialización por curso.	Marzo 2026 - Abril 2026.	Monitoreo de Cumplimiento mediante registros de Inspectoría.
Acción 5: Talleres de Autocuidado para El personal liceo	Docentes y Asistente de la Educación	Dirección y Departamento de Convivencia	Relatores internos o externos, espacios de bienestar .	Listado de asistencia y bitácora de la actividad.	Mayo 2026 - Octubre 2026	Encuesta de clima laboral post- intervención

ÁMBITO II: INTERVENCIÓN FOCALIZADA (NIVEL 2)

Acciones diseñadas para grupos que presentan necesidades específicas riesgos detectados.

Acción	Grupo Objetivo	Responsables	Recursos	Medios de Verificación	Fechas (Inicio-Término)	Seguimiento
Acción 6: Intervención en cursos con conflictos críticos de convivencia	Cursos focalizados según diagnóstico	Encargado de Convivencia, Psicólogos y Trabajadoras Sociales junto a profesores jefes.	Material didáctico de resolución de conflictos. Plan de intervención elaborado por Dirección.	Informes de intervención Grupal y bitácoras de seguimiento	Abril 2026 - Noviembre 2026.	Revisión de baja en partes/amonestaciones del curso.
Acción 7: Perfeccionamiento para Asistentes de la Educación (Bono Desempeño)	Asistentes de la Educación	Dirección junto a Encargado de	Profesionales del Departamento de	Certificados de aprobación y registro de asistencia.	Junio 2026 - Diciembre 2026	Informe para el pago del bono en enero 2027.



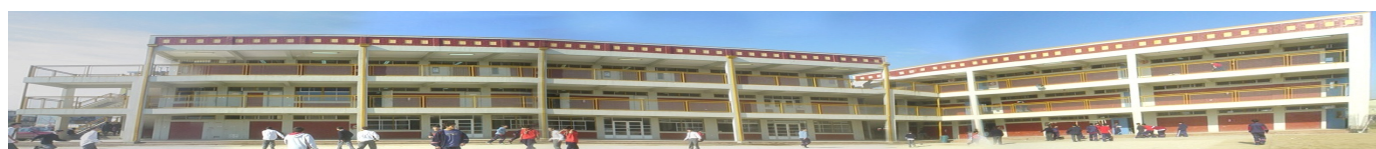


Laboral).		Convivencia y equipo.	Convivencia			
<u>Acción 8:</u> Ciclo de entrevistas para fortalecimiento del rol del Profesor Jefe.	Profesores Jefes de todos los niveles.	Encargado de Convivencia y equipo.	Pauta de entrevista cronograma de reuniones	Fichas de entrevista firmadas y acuerdos registrados.	Marzo 2026 - Diciembre 2026.	Análisis semestral de metas de convivencia por curso.
<u>Acción 9:</u> Revisión Participativa del Reglamento Interno	Comisión RIE y Apoderados focalizados	Encargado de Convivencia y Dirección	Borrador del RIE, normativa vigente MINEDUC.	Acta de Reunión de revisión y RIE	Abril 2026 - Junio 30	Validación final en Consejo Escolar.

Ámbito III: Apoyo Individual e Intensivo (Nivel 3)

Gestión de casos de alta complejidad que requieren respuesta formativa y/o reactiva inmediata.

Acción	Grupo Objetivo	Responsables	Recursos	Medios de Verificación	Fechas (Inicio-Término)	Seguimiento
<u>Acción 10:</u> Prevención y acompañamiento "Casos Primavera" (Riesgo Suicida).	Estudiantes con ideación suicida.	Psicólogos y Monitores de Salud.	Protocolo de Suicidio, redes externas (CESFAM/Hospital)	Ficha de seguimiento individual y actas de derivación	Permanente (Marzo - Diciembre).	Monitoreo semanal del estado del estudiante y red de apoyo.
<u>Acción 11:</u> Gestión de Casuística Crítica (Bullying, Salud Mental, Social).	Estudiantes involucrados en casos críticos.	Equipo interdisciplinario completo.	Protocolos del RIE, bitácora digital de convivencia	Expediente del caso, registro de entrevistas y medidas.	Permanente	Análisis de casos en reuniones de equipo de convivencia.





Acción 12: Plan de Prevención Selectiva: Drogas, Alcohol y Sexualidad	Estudiantes y familias en riesgo.	Patricia Lucumilla y Dupla Psicosocial.	Redes externas (Previene/L. azos), material audiovisual.	Registros de atención individual y derivaciones.	Abril 2026 - Noviembre 2026.	Evaluación de adherencia al tratamiento /apoyo externo.
---	-----------------------------------	---	--	--	------------------------------	---

Ámbito IV: Gestión Pedagógica y Acompañamiento Académico (Nivel 2 y 3)

Este ámbito se enfoca en la articulación entre la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) y el equipo de Convivencia para evitar la deserción y mejorar los resultados de aprendizaje.

Acción	Grupo Objetivo	Responsables	Recursos	Medios de Verificación	Fecha (Inicio-Término)	Seguimiento
Acción 13: Plan de tutoría personalizada para estudiantes repitentes 2025.	Estudiantes que Repitieron curso en 2025.	UTP, Psicólogos y Profesores Jefes.	Pautas de acompañamiento, horas de atención individual.	Registro de entrevistas, bitácora de seguimiento académico.	Marzo 2026 - Diciembre 2026.	Revisión mensual de calificaciones y conducta en Consejo de Profesores
Acción 14: Mesas de articulación estratégica UTP - Convivencia Educativa	Equipo directivo y dupla psicosocial	Jefe de UTP y Encargado de Convivencia.	Calendario de reuniones, actas del establecimiento.	Actas de reuniones, listado de acuerdos pedagógicos.	Abril 2026 - Noviembre 2026.	Seguimiento Trimestral del cumplimiento de acuerdos.
Acción 15: Talleres de "Hábitos de Estudio y Autorregulación para Alumnos con bajo rendimiento	Estudiantes focalizados con promedio Bajo 4.5	Psicólogos y Trabajadores Sociales.	Guías de estudio, material audiovisual, salas de taller.	Lista de asistencia Encuestas de percepción Del taller	Mayo 2026 - Octubre 2026.	Evaluación del progreso de notas al final de cada trimestre.





Acción 16: Programa de vinculación Familiar para el apoyo al aprendizajes en el hogar.	Apoderados de estudiantes con riesgo de repitencia	Trabajadoras Sociales y Orientador.	Trípticos de apoyo pedagógico, material LAZOS.	Registro de entrevistas apoderados y compromisos firmados.	Marzo 2026 - Diciembre 2026.	Monitoreo de la Asistencia a clases Tras la intervención familiar
Acción 17: Monitoreo digital y Seguimiento de alerta temprana (asistencia y notas).	Estudiantes con Historial de inasistencia o rezago.	Encargado de Convivencia Y UTP.	Planillas de datos, sistema de registro institucional	Reportes mensuales de asistencia y rendimiento.	Marzo 2026 - Diciembre 2026.	Análisis de datos para intervenciones de "reacción formativa".





CRONOGRAMA DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA 2026

Ámbito I: Promoción y Formación Universal (Nivel 1)

Objetivos Específicos y Acciones	Responsable	Marzo (S3-S4)	Abril (S1-S4)	Mayo (S1-S4)	Junio (S1-S4)	Julio (S1-S4)	Agosto (S1-S4)	Septiem (S1-S4)	Octubre (S1-S4)	Noviemb (S1-S4)	Diciemb (S1-S4)
Acción 1: Escuelas para Padres "Lazos"	Depto. Convivencia		XXXX		XXXX			XXXX		XXXX	
Acción 2: Unidades de Orientación (7° a 2°)	Encargado Conv. Prof. Jefes	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX
Acción 3: Día de la Convivencia Educativa (Hito: 4ta semana de Abril)	Equipo Conv Estudiantes		X								
Acción 4: Jornada Ley de Celulares	Encargado Conv Inspectoría	XX	XX								
Acción 5: Talleres Autocuidado Personal	Dirección Convivencia			XXXX	XXXX		XXXX	XXXX	XXXX		

Ámbito II: Intervención Focalizada (Nivel 2)

Objetivos Específicos y Acciones	Responsable	Marzo (S3-S4)	Abril (S1-S4)	Mayo (S1-S4)	Junio (S1-S4)	Julio (S1-S4)	Agosto (S1-S4)	Septiem (S1-S4)	Octub (S1-S4)	Noviem (S1-S4)	Dic (S1-S4)
Acción 6 Intervención cursos críticos	Dupla Psicosocial		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
Acción 7: Perfeccionamiento Asistentes	Dirección Convivencia				XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX
Acción 8: Entrevistas Fortalecimiento Profesores Jefes	Encargado Conv Equipo	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX
Acción 9: Revisión Participativa RIE	Encargado .Conv Dirección		XXXX	XXXX	XXXX						



Ámbito III: Apoyo Individual e Intensivo (Nivel 3)

[illegible]

[illegible]





8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

La evaluación y seguimiento del PGCE tiene como propósito garantizar la efectividad de las acciones implementadas, su coherencia con los objetivos del plan y el desarrollo integral de los estudiantes. Se considerarán las siguientes instancias y procedimientos para este año 2026:

Revisión periódica del plan:

El equipo de convivencia educativa realizará una revisión continua del PGCE para verificar la ejecución de acciones, la pertinencia de los objetivos y la readecuación a las necesidades de la comunidad educativa. El acta de reunión de equipo se considerará como verificador en esta acción.

Revisión trimestral de la implementación de acciones:

En estas instancias, se evaluará el avance de cada acción, su cobertura y efectividad, incorporando la participación del Consejo Escolar para validar los resultados y orientar ajustes. En este espacio se darán a conocer indicadores de logro y medios de verificación, para ello se deberá dar cuenta de indicadores claros por acción, tales como porcentaje de participación, número de actividades ejecutadas, percepción de mejora en convivencia y clima escolar, entre otros. El verificador de esta acción será el acta del Consejo escolar.

9. REGISTRO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026:

El presente apartado tiene por finalidad dejar constancia formal de la revisión y aprobación del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa por parte del Consejo Escolar, como instancia representativa de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

La validación del plan permite resguardar la pertinencia y coherencia de las acciones definidas, considerando la convivencia como un proceso que se construye de manera transversal en los distintos espacios y relaciones del establecimiento, fortaleciendo la gobernanza y la corresponsabilidad institucional.

Fecha de la sesión del Consejo Escolar	Tipo de sesión	Acuerdo adoptado

Observaciones:



Consejo Escolar

Participantes en la Aprobación del Plan de Gestión de la Convivencia 2026:

Estamento	Nombre del/la representante	Cargo	Firma
Director			
Representante de los Docentes			
Representante de los Asistentes			
Representante Centro de Estudiantes			
Representante Centro de Padres			
Encargado Convivencia			

